



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CI-15/2011.

SOLICITUD IFAI: 0001400061511

SE EMITE RESOLUCIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA
INSTRUCCIÓN EMITIDA POR EL IFAI AL
RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN 5018/11,
EL 26 DE OCTUBRE DE 2011.

VISTO para resolver en el expediente CISTPS-CI-15/2011, el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud de información con número de folio **0001400061511**, en cumplimiento de la resolución emitida por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) el 26 de octubre de 2011, en el recurso de revisión 5018/11; y

R E S U L T A N D O

1. Que el 22 de agosto de 2011, la Unidad de Enlace de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social recibió una solicitud de información a la que se le asignó el folio número 0001400061511, en la que se requirió:

“Solicito de la manera mas atenta.

1. Copias simples de facturas de gastos en alimentación y telefonía celular del mes de Julio del 2011, del Sr. Javier Lozano Alarcon. Titular del despacho. Entrega por Internet infomex.” (Sic)

2. Que La Unidad de Enlace envió mediante oficios números STPS/UE-OS/R10/615/11 y STPS/UE-DGPP/R10/615/11, de 23 de agosto de 2011, la solicitud de información con número de folio 0001400061511, a la Oficina del C. Secretario del Trabajo y Previsión Social y a la Dirección General de Programación y Presupuesto, respectivamente, para que proporcionaran la información en materia de gastos de alimentación.
3. Derivado de lo anterior, las Unidades Administrativas precisaron lo siguiente:
 - a) El Coordinador Administrativo de la Oficina del C. Secretario, C. Julio Soriano Yáñez, informó mediante oficio número 100/217/11, del 6 de septiembre de 2011, que dicha Unidad Administrativa no tiene factura alguna que corresponda a gastos de alimentación del mes de julio de 2011 del Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social.
 - b) El 5 de septiembre de 2011, el Lic. Felipe O. Angulo Sánchez, Director General de Programación y Presupuesto, con oficio número 511/01.-2011/0931, informó que de la consulta y búsqueda de la información con las áreas de esa Dirección General con relación a los gastos de alimentación del servidor público referido, no se tienen registradas facturas con ese concepto en el mes de julio de 2011.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CI-15/2011.

SOLICITUD IFAI: 0001400061511

SE EMITE RESOLUCIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA
INSTRUCCIÓN EMITIDA POR EL IFAI AL
RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN 5018/11,
EL 26 DE OCTUBRE DE 2011.

4. Que el 22 de septiembre de 2011, la Unidad de Enlace con oficio STPS/UE/PART/615/11 dio respuesta a la peticionaria del folio número 0001400061511.
5. Que en contra de la respuesta otorgada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se interpuso el 3 de octubre de 2011 ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, recurso de revisión al que se le asignó el número 5018/11.
6. Que el acuerdo de admisión del recurso de revisión 5018/11 fue notificado a la Unidad de Enlace de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el 5 de octubre de 2011, otorgándole el plazo de siete días hábiles para que manifestara lo que a su derecho conviniera y formulara alegatos.
7. Que el 14 de octubre de 2011, este Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social remitió al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, a través de la Herramienta de Comunicación con la Administración Pública Federal, su oficio de alegatos.
8. Que el 21 de octubre de 2011, se notificó a la solicitante de la información, el oficio STPS/UE/PART/615/11, en el cual la Directora General de Recursos Humanos y Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, reiteró que el Lic. Javier Lozano Alarcón durante el mes de julio de 2011 no ejerció gastos por concepto de alimentación.
9. Que el 26 de octubre de 2011, el H. Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos resolvió **MODIFICAR** la respuesta emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y le **instruyó** para que a través de este Órgano Colegiado, ratifique la inexistencia de la información relacionada con facturas de gastos de alimentación de Javier Lozano Alarcón, a efecto de que la particular tenga plena certeza de que en el mes de julio de 2011 no se erogaron gastos por concepto de alimentación del titular de la Dependencia del Ejecutivo Federal.
10. Que el 11 de noviembre de 2011, se notificó a esta Dependencia del Ejecutivo Federal, la resolución de 26 de octubre de 2011, emitida por el H. Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en el recurso de revisión, para que en un término no mayor de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, se de cumplimiento a la misma.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CI-15/2011.

SOLICITUD IFAI: 0001400061511

SE EMITE RESOLUCIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA
INSTRUCCIÓN EMITIDA POR EL IFAI AL
RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN 5018/11,
EL 26 DE OCTUBRE DE 2011.

Por lo expuesto y a fin de que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social informe de manera fundada y motivada las razones por las cuales no procedió la entrega de la información solicitada; y

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité es competente para conocer de este asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V de su Reglamento; y, Primero y Sexto, fracción III, del Acuerdo por el que se actualiza la integración y funcionamiento del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2009.
- II. Que por acuerdo de esta misma fecha, adoptado en términos de la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en la que se declaró en sesión permanente, se procedió al estudio y análisis de los documentos que se indican en el Resultado 3 de la presente Resolución, conforme a lo siguiente:

La Unidad de Enlace envió mediante oficios números STPS/UE-OS/R10/615/11 y STPS/UE-DGPP/R10/615/11 de 23 de agosto de 2011, la solicitud de información con número de folio 0001400061511, a la Oficina del C. Secretario del Trabajo y Previsión Social y a la Dirección General de Programación y Presupuesto, respectivamente, para que proporcionaran la información en materia de gastos de alimentación del Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social, correspondientes a julio de 2011.

Derivado de lo anterior, las Unidades Administrativas precisaron lo siguiente:

- a) El Coordinador Administrativo de la Oficina del C. Secretario, C. Julio Soriano Yáñez, informó mediante el oficio número 100/217/11, del 6 de septiembre de 2011, que dicha Unidad Administrativa no tiene factura alguna que corresponda a gastos de alimentación del mes de julio de 2011 del Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social.
- b) El 5 de septiembre de 2011, el Lic. Felipe O. Angulo Sánchez, Director General de Programación y Presupuesto, mediante oficio número 511/01.-2011/0931, informó que de la consulta y búsqueda de la información con las áreas de esa Dirección



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CI-15/2011.

SOLICITUD IFAI: 0001400061511

SE EMITE RESOLUCIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA
INSTRUCCIÓN EMITIDA POR EL IFAI AL
RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN 5018/11,
EL 26 DE OCTUBRE DE 2011.

General con relación a los gastos de alimentación del servidor público referido, no se tienen registradas facturas con ese concepto en el mes de julio de 2011.

- c) El 21 de octubre de 2011, se notificó a la solicitante de la información, el oficio STPS/UE/PART/615/11, por el cual la Directora General de Recursos Humanos y Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, reiteró que el Lic. Javier Lozano Alarcón durante el mes de julio de 2011 no ejerció gastos por concepto de alimentación.

- III. Que en virtud de que la Oficina del C. Secretario del Trabajo y Previsión Social y la Dirección General de Programación y Presupuesto realizaron una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en sus respectivas unidades administrativas y **no** encontraron la información solicitada por la particular en el folio número 0001400061511, consistente en copias de facturas de gastos en alimentación del mes de julio de 2011 del Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social, y con la finalidad de otorgar certeza a la particular de que efectivamente se realizó la búsqueda de la información requerida y de que en los archivos de la Dependencia del Ejecutivo Federal no obra la información solicitada, en razón de que el Secretario del Trabajo y Previsión Social no ejerció gastos de alimentación en el mes de julio de 2011, con fundamento en los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Órgano Colegiado **CONFIRMA** la **INEXISTENCIA** de la información requerida.

Conforme a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70, fracción V de su Reglamento; así como Primero y Sexto, fracción III, del Acuerdo por el que se actualiza la integración y funcionamiento del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2009, se

R E S U E L V E

PRIMERO.- En cumplimiento a la resolución del H. Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el recurso de revisión 5018/11, de 26 de octubre de 2011, se **CONFIRMA** la **INEXISTENCIA** en los archivos esta Dependencia del Ejecutivo Federal, de la información requerida en el folio número 0001400061511, consistente en facturas de gastos de alimentación del mes de julio de 2011, del Lic. Javier Lozano Alarcón,



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CI-15/2011.

SOLICITUD IFAI: 0001400061511

SE EMITE RESOLUCIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA
INSTRUCCIÓN EMITIDA POR EL IFAI AL
RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN 5018/11,
EL 26 DE OCTUBRE DE 2011.

Secretario del Trabajo y Previsión Social, por las razones expuestas en los numerales II y III del Apartado de Considerandos de esta Resolución.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a notificar, en tiempo y forma, la presente resolución a la recurrente al correo electrónico que proporcionó, a la Oficina del C. Secretario del Trabajo y Previsión Social y a la Dirección General de Programación y Presupuesto.

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para que comunique al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos el cumplimiento de la resolución de fecha 26 de octubre de 2011, dictada en el recurso de revisión 5018/11.

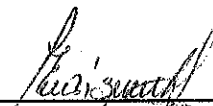
CUARTO.- En su oportunidad, archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

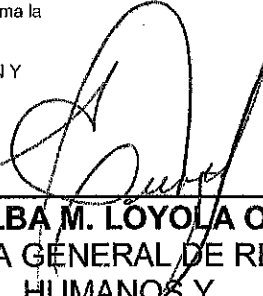
Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el veinticinco de noviembre de dos mil once.


LIC. HÉCTOR ANTONIO ALCUDIA GOYA
OFICIAL MAYOR Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Con fundamento en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en suplencia del C. Oficial Mayor, Presidente del Comité de Información, firma la presente Resolución

EL LIC. FELIPE O. ANGULO SÁNCHEZ,
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO.


LIC. GUADALUPE ENRÍQUEZ
MENDOZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
DE CONTROL EN LA STPS


MTRA. ELBA M. LOYOLA ORDUÑA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE